



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001-2021-00095-00
Demandante	EDGAR SALGADO URREA
Demandado	YARLEIDY ONATRA TAPIERO

Téngase notificado a la señora YARLEIDY ONATRA TAPIERO, el día **4 de marzo de 2022**, fecha en la cual se le hizo entrega de la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 8° del entonces vigente Decreto 806 de 2020. Dentro del término de traslado la demandada guardó silencio.

Citar por segunda oportunidad a la señora YARLEYDI ONATRA TAPIERO, el menor KSSO, y al señor EDGAR SALGADO URREA para que se presenten el **jueves veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)**, a la hora **de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, fecha y hora en la que deberán comparecer al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Marginal de la Selva Diagonal 9 No. 13c-68 del Barrio la Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN.

Se les recuerda a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7° inciso 3° de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del Código General del Proceso), y la de presumir su paternidad (Num. 2, Art. 386 Código General del Proceso).

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 39.
Publicado el día 31 de octubre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6b3095b33fc371f505693166aa3484f2ca4b267371e826f02ea3692e3e005f**

Documento generado en 28/10/2022 11:37:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>